



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Incorporación Sociedad de Frentistas Expediente Electrónico EX-2023-00019886/19914/19948

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Los expedientes N° Ex. 2023-00019886, Ex. 2023-00019914 y Ex. 2023-00019948, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 657/2023 de fecha 23 de junio del corriente, se aprobó la constitución de la Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta con

compactación y pavimento, formada por los frentistas de calle Lola Mora (entre Alemanes del Volga y Misiones) manzanas 610, 619, 611, 618, 612, 617, 613, 616, 614 y 615.

Que mediante los expedientes ut supra mencionados los contribuyentes Rau Lorena Pamela y Buch Pablo Iván, Gross Giuliana Micaela y Busson Diana Antonella, solicitan ser incorporados al mencionado Consorcio, ya que al momento de la confección de la carpeta correspondiente no fueron informados, motivo por el cual no tuvieron la posibilidad de expresar su conformidad y optar por la forma de pago que le resulte más apropiada.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entiende que es lógico y factible el pedido del frentista, por lo que dispone hacer lugar al mismo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la incorporación a la Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta con compactación y pavimento, formada por los frentistas de calle Lola Mora (entre Alemanes del Volga y Misiones) manzanas 610, 619, 611, 618, 612, 617, 613, 616, 614 y 615, aprobada por Decreto N° 657/2023, de fecha 23 de junio de 2023, a los siguientes frentistas:

- Rau Lorena Pamela y Buch Pablo Ivan: Titulares del Inmueble Registro N° 12.406.
- Gross Giuliana Micaela: Titular del Inmueble Registro N° 12.408.
- Busson Diana Antonella: Titular del Inmueble Registro N° 12.422.

Art.2º.- Establécese que la fecha de vencimiento de la primer cuota, para cancelar la obra, fue el 15 de julio de 2023.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía,

Hacienda y Producción.

Art.4°.- Pásese copia al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

